



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-309

SALTA, 27 de junio de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.821/2006 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Edmundo David Quero - mediante la cual eleva renuncia definitiva al cargo regular de Profesor Titular con dedicación simple del área Area Ciencias Básicas e Instrumental (Plan 2003) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 01 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a los beneficios jubilatorios a partir del mes de junio de 2014, para ello adjunta documentación probatoria otorgada por el ANSES.

Que a fs. 470, la Comisión de Docencia y Disciplina tomó conocimiento de la presentación y en consecuencia aconseja: Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia presentada por el Dr. Edmundo Quero del Área Ciencias Básicas e Instrumental de la Carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 01 del junio de 2014. Agradecer el Dr. Quero los valiosos servicios prestados a la Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 24 de junio de 2014 aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva del Dr. EDMUNDO DAVID QUERO - DNI N° 8.205.519 - al cargo regular de Profesor Titular con dedicación simple del Área Ciencias Básicas e Instrumental (Plan 2003) de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir del 01 de junio de 2014, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Dr. Edmundo David Quero sus valiosos servicios docentes, de gestión, de investigación y de extensión, prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Dr. Quero, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y élvese al Consejo Superior a los fines expresados en el Art. 1° de la presente Resolución. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales